

Expediente: 2093/25
Carátula: ACOSTA DEVORA YOHANA C/ SORIA MIGUEL GUSTAVO S/ ALIMENTOS- FIJACIÓN

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO
Fecha Depósito: 05/06/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SORIA, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO/A
27270171120 - ARAOZ, MARIA LILIANA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2093/25



H101012010044

**CASO: ACOSTA DEVORA YOHANA c/ SORIA MIGUEL GUSTAVO s/ ALIMENTOS- FIJACIÓN
LEGAJO N°: 2093/25 .**

Iniciado: 15/04/2025

San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2025

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos solicitado en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

La Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 85 NCPCT y concordantes; y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a **MIGUEL ANGEL SORIA (DNI: 17755712) y ANA ROSA ARAGÓN (DNI: 22258284)** ; por las razones expuestas en el considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a .

III) HAGASE SABER.MRDVVA2093/25

Actuación firmada en fecha 04/06/2025

Certificado digital:
CN=CHAMES Silvana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281474273

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.